



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	3994	VAR671	5471802	YOHAN MULLER PACHECO GUERRERO	KRA 3E N° 4 107 VILLAS DE SEVILLA VILLAS DE SEVILLA	VALLEDUPAR - CESAR	2021-2022	\$ 1276000	19 de junio de 2024
2	3952	GCU043	77104545	YAMID ROA CARDONA	CLL 19B 12 77	VALLEDUPAR - CESAR	2022	\$ 1838000	19 de junio de 2024
3	3998	GJP540	26940631	YOLANDA PITRE DE MEDINA	DIAG 6 ABIS 13A-64 SERRANILLA	VALLEDUPAR - CESAR	2020-2021-2022	\$ 4423000	19 de junio de 2024
4	3973	TAU447	1065235804	YENY PAOLA HIGUITA GONZALEZ	CL 3 # 1B-58 PRIMERO DE ABRIL	SAN ALBERTO - CESAR	2021-2022	\$ 1492000	19 de junio de 2024
5	3942	VAT917	49785569	YADIRA MONTERO MIRANDA	CALLE 8 B # 3A-08 Esperanza	CHIRIGUANA - CESAR	2021-2022	\$ 1521000	19 de junio de 2024
6	0227	DJM51D	1087129188	GINA VANESA CASTILLO ARBOLEDA	AV/ LOS ESTUDIANTES PUENTE FATIMA CS 2-19	SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1476300	15 de noviembre de 2023
7	3963	EYW433	56091149	YAQUELINE MARIA SOTO VIDAL	CALLE 9 NO. 7 18 lleras	BARRANCAS - LA GUAJIRA	2022	\$ 618000	19 de junio de 2024

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y

289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **5 de julio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS